



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

005114 23 FEB 2026

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Economía de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C, y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 4261 del 25 de abril de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó de oficio, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 9922 del 19 de junio de 2018, el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Economía de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 9922 del 19 de junio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Economía de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C.

Que, el 16 de junio de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Economía (Código SNIES 1149).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Economía de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Economía, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Economía de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano
Nombre del programa:	Economía
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Economía de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

representante legal de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AL... JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1149 (Código de Proceso:AAC111)

Bogotá D.C
22 de agosto de 2025

Doctor:
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 16 de junio del 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **ECONOMÍA (Cód SNIES 1149) modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Bogotá**, el cual fue radicado con fines de renovación de la acreditación en Alta Calidad por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ - JORGE TADEO LOZANO**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 20, 21 y 22 de agosto del 2025**, el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de la identidad son los siguientes:

- El Programa se creó en 1954. Se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, (área de Economía, Finanzas y Comercio) y en consecuencia cuenta con las condiciones de planta física, académicas y normativas emanadas del Consejo Superior para la orientación y gestión de sus programas académicos.
- El Programa dispone de una formulación clara de su PEP en coherencia con la misión y visión de la institución y de éste forma parte el interés por generar una cultura de la evaluación y la existencia de marco de autorregulación y aseguramiento de la calidad en todos los



programas que se aplica en el de Economía, desde 2017, cuando se realizó su primer proceso para el logro de la acreditación, otorgada por un período de 6 años.

- El Programa se desarrolla en nueve semestres, con 143 créditos, en la modalidad presencial y centrándose en tres ejes formativos: formación básica, específica y humanística. El número de estudiantes matriculados asciende a 67 en el primer período del 2024; y entre 2017-2022 ha graduado a 141 estudiantes. En el Programa se ofrece la posibilidad de adelantar doble programa por parte de los estudiantes; para el 2022-2 hubo 5 estudiantes en esta modalidad.
- Es un Programa cuya oferta académica se caracteriza, entre otras, por disponer de un currículo que abarca tanto los fundamentos teóricos de la economía como su articulación con herramientas cuantitativas y cualitativas, analíticas y computacionales apropiadas para su desarrollo. Lo anterior, con la finalidad de que el estudiante entienda los principios básicos, las perspectivas teóricas del pensamiento económico para analizar diferentes situaciones económicas, financieras, políticas y sociales y, a su vez, adquirir habilidades de investigación económica, incluida la capacidad de recopilar datos, desarrollar análisis empíricos, interpretar resultados y comunicar hallazgos de manera efectiva. Sus egresados pueden desempeñarse en diferentes sectores de la economía como analista económico, evaluador de proyectos, analista financiero, analista de políticas públicas o asesor de política económica, entre otros.
- El Programa cuenta con mecanismos y procesos académicos y administrativos precisos para la selección, vinculación y promoción de los profesores de tiempo completo y de cátedra y éstos se encuentran establecidos en el Estatuto docente y son conocidos por la comunidad.
- El Programa cuenta con los medios educativos, el capital humano y la infraestructura necesaria para la oferta de formación que hace; así lo verificaron los pares en su visita. En la actualidad se dispone de 12 profesores de planta y 24 más de cátedra. Del total de profesores de planta, 6 tienen doctorado; y tres han obtenido el grado de Magister. Según la Jefatura de Asuntos estudiantiles y profesoraes, la distribución del tiempo de los profesores por tipo de actividad cubre



aspectos tales como: docencia, investigación, extensión, administración y actualización.

- El Programa cuenta con dos grupos de investigación categorizados en MinCiencias; el primero de ellos con 5 líneas de investigación, clasificado en A; y el segundo, en Salud, con dos líneas clasificado en A, a partir de 2022. En la ventana de observación, el primer grupo ha publicado 7 artículos en revistas indexadas nacionales, 28 artículos en revistas indexadas internacionales, 15 publicaciones de libros o capítulos de libro de investigación, y 9 profesores de tiempo completo o medio tiempo se han unido a las diferentes líneas de investigación. El grupo de Gestión en Salud, Trabajo y Políticas Sociales, en la misma ventana de observación, ha publicado 20 artículos en revistas indexadas nacionales, 25 artículos en revistas indexadas internacionales, 3 publicaciones de libros de investigación y 4 profesores de tiempo completo o medio tiempo se han vinculado a las diferentes líneas de investigación del grupo.
- El Programa adelantó su proceso de autoevaluación, siguiendo los lineamientos del CNA y articulando los procesos y acciones de manera clara y metódica. Inclusive, se desarrolló una capacitación para el Comité responsable de adelantar los procesos implicados. Para el proceso se consultaron 21 profesores; 52 estudiantes; 129 egresados.
- El Programa asumió las observaciones hechas por CNA en la acreditación anterior del 2018 asociado a los factores 3 (profesores); 4 (egresado); 5 (aspectos académicos y de aprendizaje); 7 (interacción con el entorno nacional e internacional); 8 (la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico). Para todos y cada una de las observaciones hechas, el Programa, según lo señala en su Informe de autoevaluación, diseñó su plan de mejoramiento y definió acciones puntuales para cada factor mencionado. No obstante, no muestra indicadores empíricos de su cumplimiento (*Fuente: Informes de autoevaluación y de evaluación externa*).
- Los resultados en las pruebas Saber Pro que, en el año 2024 en las competencias genéricas de Comunicación escrita, Razonamiento cuantitativo e Inglés fueron similares con referencia al NBC: Fuente: ICFES.



- El Programa, en la ventana de observación hizo esfuerzos relevantes en materia de ajustes al plan de estudios; en materia creación de incentivos a la investigación y formación docente; en infraestructura tecnológica y fortalecimiento de los servicios de biblioteca.

Se ha demostrado que el programa de **ECONOMÍA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, resultados, logros, e impactos que se destacan:

- Disponer de diferentes mecanismos de orientación y seguimiento dirigidos a los estudiantes: consejerías académicas, asesoría psicosocial, servicios de bienestar, asesoría para la empleabilidad, acompañamiento al proceso de graduación y programas de inducción a la vida universitaria y diversos apoyos económicos.
- Contar con grupo de profesores con sólida formación académica doctoral en diferentes universidades de reconocimiento internacional que ha incidido en la calidad de la oferta de formación que se hace y que cuentan con una estabilidad laboral cercana a los 12 años en promedio.
- La importancia que el Programa le otorga al trabajo interdisciplinario que ha permitido a los estudiantes ir explorando nuevas áreas de conocimiento complementarias a su formación como economistas, tales como Historia, Ciencia Política y Estudios Internacionales.
- El Programa, por una parte, ha asumido el enfoque de competencias y éste posee una articulación clara con el perfil del egreso. Por otra, dispone de un seguimiento a sus estudiantes con una especial atención al fenómeno de la deserción. Para ello dispone de un Sistema de alerta tempranas para favorecer la permanencia y graduación oportuna de sus estudiantes.
- Es un Programa que viene desarrollando acciones en materia de movilidad de profesores y estudiantes en el marco de una política de internacionalización. Entre 2017-2022 se registraron 11 procesos de intercambio entrantes y salientes de estudiantes con instituciones a nivel nacional e internacional y 15 en el caso de los profesores. De igual manera, se desarrollaron 13 proyectos de cooperación con entidades



aliadas, entre ellas, universidades, centros de investigación y asociaciones por un valor de 2 mil millones de pesos. En el mismo período de observación se aprecia la realización de 11 procesos de intercambio entrantes y salientes de estudiantes con instituciones del nivel nacional e internacional y 15 más en el caso de los profesores.

- El Programa dispone de proyectos de bienestar sólidos y que fomentan la inclusión y la convivencia, lo cual permite que el profesorado esté al tanto de los problemas tanto académicos como psicológicos de los estudiantes. De igual modo, se dispone de proyectos para la atención de estudiantes en estado de vulnerabilidad.
- Los resultados en las pruebas Saber Pro que, en el año 2024 en las competencias genéricas de Lectura crítica y Competencias ciudadanas fueron mayores con referencia al NBC: Fuente: ICFES.
- El Programa, a juicio de los pares, dispone de los recursos tecnológicos y Sistemas de información robustos y con tecnología de vanguardia que permiten el acceso a la información de los diferentes procesos académicos y administrativos.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Revisar el Plan de mejoramiento propuesto de tal manera que tenga líneas base, metas e indicadores de seguimiento claros y que den respuesta a las necesidades identificadas, lo anterior dificulta la valoración del desarrollo del mismo y del Programa integralmente.
- Hacer una actualización oportuna de la información, así como disponer de un Sistema Integrado de Gestión que facilite la visualización de la misma tanto para la toma de decisiones estratégicas del Programa como para los ejercicios de acreditación y rendimiento de cuentas en general.
- Establecer mecanismos de participación de los egresados en los cuerpos colegiados del Programa; tarea ya incorporada por el Programa en su plan de mejoramiento.



- Incrementar una estrategia de visibilidad de Programa a nivel nacional y de articulación sustantiva con otros semejantes; tanto como incentivar constantemente una amplia participación de sus profesores en redes académicas internacionales.
- Continuar fortaleciendo el Sistema de permanencia, el seguimiento a los planes de responsabilidades de los profesores (especialmente, en las actividades de extensión) y continuar dinamizando las estrategias de formación y actualización del cuerpo docente.
- Establecer mecanismos apropiados para la evaluación sistemática del impacto del Programa desde sus actividades y resultados de investigación, extensión, proyección social y desde el ejercicio profesional de sus egresados.
- Continuar las acciones que permitan avanzar en el mejoramiento de la deserción del Programa que entre 2019-1 y 2022-2, fue mayor al promedio con relación a la formación profesional universitaria en 3 de los 8 periodos analizados. Fuente: Spadies.
- Mejorar los resultados del Saber Pro, teniendo en cuenta que los resultados fueron similares en algunas de las competencias genéricas.
- Mejorar la Tasa de Graduación Acumulada del Programa cuyo indicador para el SII según SPADIES, es de 16,2% lo cual representa un valor menor al promedio del nivel de formación del profesional universitario que es 22,25%. Fuente: Spadies.
- Establecer una estrategia que permita mejorar los indicadores de movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional.

Por todo lo anterior, consideramos que la acreditación que se solicita puede ser otorgada y, como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.



Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **ECONOMÍA** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ - JORGE TADEO LOZANO** con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.**, debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,

ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA
(Participación Virtual)

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

CARLOS GÓMEZ RESTREPO

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ

LUIS ENRIQUE OROZCO SILVA

MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO